

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BRIME DE SOG

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2017, conforme al siguiente:

Resumen por capítulos del presupuesto para año 2017:

Ingresos

Capítulo	Propuesta de ingresos	Euros
I	Impuestos directos	44.000,00
II	Impuestos indirectos	3.000,00
III	Tasas y otros ingresos	29.350,00
IV	Transferencias corrientes	57.000,00
V	Ingresos patrimoniales	15.500,00
VII	Transferencias de capital	20.000,00
	<i>Total ingresos.....</i>	<i>168.350,00</i>

Gastos

Capítulo	Gastos	Euros
I	Gastos de personal	45.250,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	76.600,00
IV	Transferencias corrientes	11.500,00
VI	Inversiones reales	35.000,00
	<i>Total gastos</i>	<i>168.350,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- Denominación de la plaza: Secretaria-Intervención.
- Número de plazas: Una.
- Escala: Habilitación nacional.
- Grupo: A.
- Nivel: 28.
- Agrupada con los Ayuntamientos de San Pedro de Ceque y Uña de Quintana.

R-201603434

Personal laboral:

- Plaza: Auxiliar administrativo.
- Total: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Brime de Sog, 14 de diciembre de 2016.-El Alcalde.

R-201603434